



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820200017400
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderado: Dr. PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO
Demandado: JULIAN OROZCO GOMEZ
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez el presente trámite informando que se encuentra pendiente del cumplimiento de una carga procesal por parte de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, mayo 09 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No.
RAD.- 76001400302820200017400
Santiago de Cali, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Consecuente con la nota secretarial que antecede, dentro del presente proceso, se requerirá a la parte actora para que cumpla con la carga procesal que le compete en estas circunstancias, como es notificar a la parte demandada, por lo que se requerirá para que se sirva dar cumplimiento a ello, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del C.G. del P., para lo anterior se concede el termino de 30 días a partir de la notificación del presente auto.

En consecuencia se,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora para dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 075 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE MAYO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria